DEPARTAMENTO DE FISCALIA

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0341

REF.: ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS QUE INDICA A FUNCIONARIO A CONTRATA QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 03 FEB 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba su Reglamento; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado mediante D.F.L. Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.557, Anual de Presupuestos para el año 2012; el Decreto Supremo N° 293 de 2011, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley Nº 20.557, Anual de Presupuestos para el año 2012, en su glosa 02 a) establece que "un número máximo de 60 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones".

2.- Que, en caso de ausencia temporal de la Directora Regional de Arica y Parinacota se requiere dar continuidad a la labor de ese nivel, en lo relativo a su representación interior y exterior, coordinación de sus Subdirecciones, Secciones, Oficinas y Unidades, y a los controles de jerarquía, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que corresponden a la jefatura del mismo.

3.- Que, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- ASÍGNASE a doña **AURORA RODRIGUEZ JEMIO**, profesional, contrata, grado 10, cédula nacional de identidad Nº 6.859.724-2, la función directiva de Encargada de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, durante las ausencias temporales de la Directora Regional desde el 6 de febrero de 2012 y hasta el 2 de marzo del mismo año, a fin de que asuma las labores de representación interna y externa de esa Dirección Regional, la coordinación de sus Subdirecciones, Secciones, Oficinas y Unidades y el desempeño de los controles de jerarquía, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que corresponden a la jefatura de la misma, sin perjuicio de seguir desempeñando las labores habituales que a él corresponden en todo aquello que no resulte incompatible con las funciones directivas que por la presente Resolución se le asignan.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 6545000
www.junji.cl

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la funcionaria en ella mencionada a través de la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MFCE/MXGA/CGB/gh
Distribución.
- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores de Departamento
- Directoras Regionales
- Interesados.
-Encargado Nacional de la Ley N° 20.285
- Oficina de Partes

374